



Bogotá, 27 de julio de 2020

Señor  
Lerber Dimas Vásquez

REFERENCIA: Solicitud de rectificación del trino publicado por usted el 23 de julio refiriéndose al trabajo de la Defensoría del Pueblo

Respetado señor Dimas:

Por medio de la presente, me comunico con usted para pedirle que haga una rectificación de la publicación que hizo en la red social Twitter el 23 de julio de 2020 que dice:

“Pues, llama poderosamente la atención que quien proyectó la carta es la analista del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo de Santa Marta. Cuota de Albeis Fuentes, exdefensor de la regional Magdalena. Eso quiere decir que la carta al Ciprat., salió de ahí.”

Tal como aparece explícitamente en el oficio que usted conoce porque está enlazado en la publicación del portal de noticias 360-grados Colombia a la que hace referencia, tanto la información sobre la existencia de un plan para atentar contra el gobernador Carlos Caicedo, como la determinación sobre la credibilidad de esta información, así como también los nombres de los supuestos promotores del plan fue entregada a la Defensoría del Pueblo por la Gobernación del Magdalena. El oficio es explícito al decir que la Defensoría del Pueblo se está limitando a transmitir la información que recibió de la Gobernación poniéndola en el contexto del escenario de riesgo advertido en la alerta 044-2019. Es claro que la información original no viene del monitoreo que lleva a cabo el Sistema de Alertas Tempranas autónomamente.

La insinuación que usted hace en su trino de que hay un interés oculto de parte de la Defensoría del Pueblo o de sus funcionarios al notificar a la CIPRAT del Ministerio del Interior sobre esta información carece por completo de fundamento. De la misma manera, su acusación de que una funcionaria del Sistema de Alertas Tempranas es una “cuota” y que un tercero mantendría alguna incidencia sobre su trabajo es injuriosa y crea un contexto de animadversión poniendo en duda la imparcialidad de la funcionaria para hacer su trabajo. Los procesos de contratación de la entidad están regulados y son transparentes.

Dado que sus afirmaciones son injuriosas porque carecen de fundamento —y por lo tanto podrían tener repercusiones legales— y que además ponen en riesgo a los analistas del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo le solicito que haga una retractación y una reparación moral en forma de disculpa en un plazo perentorio de 24 horas.

Cordialmente,



MATEO GOMEZ VASQUEZ  
DELEGADO PARA LA PREVENCIÓN RIESGOS VIOLACIONES